

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 »

Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 »

Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 337.)

Diputación Provincial.

Ordenación de pagos.

Resultando que algunos Ayuntamientos no han ingresado en la caja de la Diputación el importe del cuarto trimestre de la cuota señalada por contingente del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la ley de Presupuestos generales, fecha 28 de Junio de 1898, se requiere a los Concejales de los pueblos deudores por el expresado concepto a fin de que subsanen la falta en término de treinta días, transcurridos los cuales se expedirán las certificaciones de descubiertos, declarando la responsabilidad de los Alcaldes y Concejales, para que los Agentes ejecutivos procedan al apremio contra los bienes propios de los mismos; debiendo advertir que este requerimiento alcanza también a las deudas anteriores al trimestre.

Burgos 4 de Diciembre de 1907.
—El Ordenador, Felix Cecilia.

Providencias Judiciales

Roa.

D. Vicente Martín Gutiérrez, Jefe de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 16 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el

de Hontangas, la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes embargados a Elías Guijarro Hernando, vecino de Hontangas, para hacer pago con su importe a las responsabilidades civiles que le fueron impuestas en causa sobre lesiones a su convecino Dionisio Rincón Guijarro, consistente en fincas, sitas en el término y casco de Hontangas.

Una casa en la calle del Molinillo, señalada con el núm. 3, construida de piedra mampostería y adobe, compuesta de piso bajo, tasada en 1.125 pesetas.

Una viña en Pinilla, de 300 cepas, de tercera calidad, en 56'25.

Una suerte de tierra en el Prado del Soto, de cuatro celemines, en 112'50.

Una bodega al Juego de pelota, con dos cubetes de doce cántaras cada uno, en 90.

Por cuyo valor de cada una de ellas se sacan a pública subasta.

Y para que llegue a conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente con las advertencias de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada una de las fincas ya dichas; que todo licitador tendrá obligación de consignar el 10 por 100 del expresado valor antes de dar principio a la subasta, y, por último, que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto del remate, siendo de cuenta de los licitadores su formalización, así como los gastos de escritura ó testimonio que de su adjudicación expida el actuario.

Dado en Roa a 22 de Noviembre de 1907. — Vicente Martín Gutiérrez. — Por su mandado, Manuel Izquierdo.

Valle de Mena.

D. Manuel de la Azuela y Altuve, Jefe municipal de este Valle, Por el presente se cita y llama

a los Sres. D.ª Rafaela Arnaiz Rozas, D.ª Filomena, D.ª Maria, Doña Juana, D. Benito y D. Julián Urrojola Mantrana, hermanos, y D. Pedro Ruiz Presilla, a favor de los que respectivamente constan inscritos en el Registro de la Propiedad de Valmaseda las fincas que al final se describirán, comprendidas en una información posesoria instruida en este Juzgado municipal por D. Eugenio Villa Presilla y aprobado en auto dictado por el suscrito en 17 de Junio del corriente año, para que en el improrrogable término de treinta días, a contar desde la publicación en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante dicho Juzgado a fin de hacer las reclamaciones que crean asistirlas, apercibiéndoles que en otro caso y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 402 y siguientes de la ley Hipotecaria, se ratificará el auto de aprobación de dicho expediente y se ordenará inscribir definitivamente a nombre del referido D. Eugenio Villa Presilla, las fincas siguientes:

Pueblo de Hornes.

Una heredad en Valdegodina, de 26 áreas y 60 centiareas.

Otra en Santa Juliana, de 7 y 60.

Pueblo de Burceña.

Las cinco sextas partes de una casa en dicho pueblo y su barrio de Mediavilla, señalada con el número 14, compuesta de planta baja, principal y desván.

Una heredad al sitio de Noval, de 30 áreas y 40 centiareas.

Otra a Sorvicalo, de 7 y 60.

Otra a Cierra los Campos, de 7 y 60.

Otra a la Presilla, de 19 áreas.

Otra a la Llorra Vieja, de 7 y 60.

Otra a Sorvicalo, de 5 y 70.

Otra a San Fernando, de 1 y 42 y media.

Otra a Noval, de 9 y 50.

Otra a Valcavada, de 11 y 50.

Otra a Vallejo, de 7 y 60.

Otra al Sobaco, de 15 y 20.

Un monte a Matahambres, de 45 y 60.

Una heredad a Presilla, de 24 y 60.

Otra a la Llorra Vieja, de 15 y 20.

Otra a Valles, de 5 y 70.

Un prado a Bregón, de 11 y 40.

Una heredad a Peredillo, de 3 y 80.

Un huerto a Mediavilla, de 1 y 42 y media.

Una heredad a Ondovilla, de 22 y 80.

Otra a Valdezoño, de 5 y 70.

Otra en id., de 5 y 70.

Otra al Sobaco, de 15 y 20.

Un monte a Tierra Muerta, de 98 y 80.

Una heredad a Cierra los Campos, de 22 y 80.

Otra a Valcavada, de 38 áreas.

Otra en id., de 60 y 80.

Una huerta a las Torcas, de 7 y 70.

Otra a Mediavilla, de 4 y 75.

Una heredad al Vallejo, de 7 y 60.

Otra a los Morocales, de 7 y 70.

Otra a Ornedo, de 15 y 20.

Otra a Peredillo, de 7 y 70.

Otra a los Prados del Concejo, de 11 y 40.

Otra a Socarral, de 7 y 60.

Otra a El Vallejo, de 7 y 60.

Otra a Bregón y la Riva, de 38 áreas.

Pueblo de Hornes.

Una heredad a la Quintana, de 11 áreas y 40 centiareas.

Otra en id., de 2 y 80.

Otra a Solafragua, de 3 y 80.

Una huerta en la Revilla de 47 y media centiareas.

Una heredad en id., de 1 y 90.

Una sieve monte a Sotobárcena, de 4 y 75.

Una heredad a Solorno, de 1 y 90.

Otra en id., de 7 y 60.

Dado en Villasana de Mena a 29 de Noviembre de 1907.—El Jefe municipal, Manuel de la Azuela.— Por ante mí, El Secretario, Felipe López.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Relación de los Jueces municipales nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Villadiego que se publica en el Boletín oficial, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por cuatro años.

Acedillo, D. Angel González Infante.
Amaya, D. Francisco Ortega Barriuso.
Arenillas de Villadiego, D. Fabián López Roba.

Barrio de San Felices, D. Pedro Varona Núñez.

Basconcillos del Tozo, D. Carlos Ruiz Recio.

Castrillo de Riopisuerga, D. Francisco Alonso Fernández.

Coculina, D. Estanislao Arnaiz Tudanca.

Cuevas de Amaya, D. Francisco Martín Alonso.

Guadilla de Villamar, D. Ceferino Renedo Hierro.

Humada, D. Carlos Martín García.

Los Barrios de Villadiego, D. Ignacio Mediavilla García.

Los Valcárceres, D. Damián Martínez García.

Montorio, D. Juan Serna Diez.

Olmos de la Picaza, D. Quirino Diez Alonso.

Quintanas de Valdelucio, D. Hilario Amo Millán.

Rebolledo de la Torre, D. Julián Ortega Arroyo.

Rezmondo, D. Quintín Serna Rey.

Salazar de Amaya, D. Mariano Ibañez García.

Sandoval de la Reina, D. Román Diez López.

Nombrados para desempeñar el cargo por dos años.

San Quirce de Riopisuerga, D. Andrés García Renedo.

Santa María Ananuñez, D. José Dehesa Cibrian.

Sordillos, D. Nemesio Fuenturbel Rodríguez.

Sotovellanos, D. Pantaleón González García.

Sotresgudo, D. Jacinto Miguel González.

Tapia, D. Roque Abendaño Martín.

Tobar, D. Sinderio López Pérez.

Urbel del Castillo, D. Froilán Palencia González.

Villadiego, D. José Huidobro Bravo.

Villahizán de Treviño, D. Vicente Barbero Barbero.

Villalbilla de Villadiego, D. Maximiano Cuesta Martínez.

Villamartín de Villadiego, D. Genaro García Cuesta.

Villamayor de Treviño, D. Primitivo Gallego Pérez.

Villanueva de Odra, D. Eutropio Cibrian Ortega.

Villanueva de Puerta, D. Gregorio Bustillo Diez.

Villavedón, D. Pedro Bedoya Bustillo.

Villusto, D. Justo Bartolomé Ruiz.

Villegas, D. Modesto Martínez López.

Zarzosa de Riopisuerga, D. Mariano Renedo Ontoria.

Burgos 16 de Noviembre de 1907.
—El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenano.

Relación de los adjuntos a los Jueces municipales del partido judicial de Villadiego, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a la regla 3.ª del art. 44 de la ley de Justicia municipal.

Año de 1908.

Cuatrimestre en que ejercerán el cargo.

Acedillo.—D. Dionisio Cuesta Iglesias y D. Valentín Pérez Puente, primer cuatrimestre. D. Joaquín González Martínez y D. Julián Herrero Blanco, segundo. D. Raimundo Rodríguez Rodrigo y D. Laureano Terradillos Hidalgo, tercero.

Amaya.—D. Melitón Barrios Barrios y D. Marcelino Fuente Fontaneda, primer cuatrimestre. D. Amador Mediavilla Congosto y D. Adrián Gutiérrez Cuesta, segundo. Don Mateo Bohada Carrascal y D. Maximiliano García Rodríguez, tercero.

Arenillas.—D. Francisco López González y D. Rafael Calvo Roba, primer cuatrimestre. D. Platón Fernández González y D. Mariano Arce Varona, segundo. D. Aquilino Saez Ríos y don Cleto García Redríguez, tercero.

Barrio de San Felices.—D. Eliseo Renedo Andrés y D. Antolín Cuesta Vallejo, primer cuatrimestre. D. Luis Hierro González y D. Eleuterio León Pérez, segundo. D. Leando Pedrosa Ibañez y D. Mariano Fuentes Torres, tercero.

Los Barrios de Villadiego.—D. Dorotheo Ortega García y D. Vicente Mediavilla García, primer cuatrimestre. D. Pedro Fernández Mediavilla y don Julián Ruiz Aparicio, segundo. D. Primitivo Alcalde González y D. Dionisio Ruiz Alonso, tercero.

Basconcillos del Tozo.—D. Alejandro Arce Robles y D. Salvador Arce Recio, primer cuatrimestre. D. Celerino Millán Arroyo y D. Isidoro Arce Ruiz, segundo. D. Baldomero Alonso y D. Timoteo Alonso Rojo, tercero.

Castrillo de Riopisuerga.—D. Carlos Manzanal Gutiérrez y D. Jacinto Fernández González, primer cuatrimestre. D. Gregorio Alonso Rey y D. Juan García Fernández, segundo. D. Vicente Alonso León y D. Fidel Dehesa Gutiérrez, tercero.

Coculina.—D. Braulio Alonso Diez y D. Gaspar Rodrigo Infante, primer cuatrimestre. D. Bernardo Diez Iglesias y D. Felipe Iglesia Rodrigo, segundo. D. Timoteo Iglesia García y D. Pedro Diez y Diez, tercero.

Cuevas de Amaya.—D. Donato García García y D. Pablo García Barriuso, primer cuatrimestre. D. Gregorio Rozas Martín y D. Agustín Serna Villaescusa, segundo. D. Miguel Delgado Espinosa y D. Servilio Escudero Ruiz, tercero.

Guadilla de Villamar.—D. Juan Fernández Alcalde y D. Enrique Fontaneda Estébanez, primer cuatrimestre.

D. Gervasio García García y D. Andrés de la Fuente Guadilla, segundo. D. Gerardo Porras Andrés y D. Mariano García Renedo, tercero.

Humada.—D. Aniceto Barriuso Arroyo y D. Aquilino García Gutiérrez, primer cuatrimestre. D. Feliciano Gómez Alonso y D. Pablo Barriuso Andrés, segundo. D. Miguel Millán Alonso y D. Francisco Ramos Barriuso, tercero.

Montorio.—D. Santiago Diez Gómez y D. Andrés Alonso Bañuelos, primer cuatrimestre. D. Gerónimo Nidaguila Santa María y D. Miguel Serna Millán, segundo. D. Emeterio Serna Solas y D. Manuel Marcos López, tercero.

Olmos de la Picaza.—D. Sabiniano Rodríguez Rodríguez y D. Honorato Ruperez Diez, primer cuatrimestre. D. Nicolás Marquina Villaescusa y don Andrés Olmos Pérez, segundo. Don Francisco Peña Bustillo y D. Antonio Pardo Diez, tercero.

Rebolledo de la Torre.—D. Benigno Mediavilla Martín y D. Angel Adán Alonso, primer cuatrimestre. D. Emeterio Pérez García y D. Pedro Salcedo García, segundo. D. Simón García Alonso y D. Gregorio González y González, tercero.

Rezmondo.—D. Mariano Renedo Serna y D. Gregorio Rey de la Hera, primer cuatrimestre. D. Diego García Fontaneda y D. Felipe Rey Manzanal, segundo. D. Felipe Serna Villaescusa y D. Luis Gutiérrez Villaescusa, tercero.

Salazar de Amaya.—D. Francisco Alcalde Ibañez y D. Vicente García Pérez, primer cuatrimestre. D. Leandro Saez Hernando y D. Teodoro Moral Pérez, segundo. D. Antonio Pareda Gutiérrez y D. Narciso González González, tercero.

Sandoval de la Reina.—D. Cecilio Martínez González y D. Leandro Martínez Maroto, primer cuatrimestre. Don Fidencio Gutiérrez Minguez y D. Epifanio Muñoz Renedo, segundo. D. Jacinto López Carpintero y D. Taurino Fontaneda Congosto, tercero.

San Quirce de Riopisuerga.—D. Jacinto García Calvo y D. Licio de Frias García, primer cuatrimestre. D. José García Villalain y D. Florentino García Barriuso, segundo. D. Martín García Martín y D. Domitilo Bravo García, tercero.

Santa María Ananuñez.—D. Valeriano Torres Cibrian y D. Julian Merino Vecilla, primer cuatrimestre. Don D. Benito Aguilar Ríos y D. Quintín García Hernando, segundo. D. Niceto Hernando Ríos y D. Miguel Merino Vecilla, tercero.

Sordillos.—D. Miguel Alonso Martínez y D. Higinio Martínez Mediavilla, primer cuatrimestre. D. Venancio de Diego Abendaño y D. Sebastián Gutiérrez Bustillo, segundo. D. Ildefonso Cuesta Alvilla y D. Moisés Martínez Herrera, tercero.

Sotovellanos.—D. Pedro García Renedo y D. Agustín Diez González, primer cuatrimestre. D. Cesáreo Gutiérrez González y D. Braulio Estalayo Manzanal, segundo. D. Mariano Mata Alonso y D. Valentín Salvador Alconada, tercero.

Sotresgudo.—D. Federico Pedrosa Alonso y D. Rafael del Olmo Izquierdo, primer cuatrimestre. D. Marcos Pérez García y D. Martín Benito González, segundo. D. Guillermo del Olmo Izquierdo y D. Juan Manzanal Pérez, tercero.

Tapia.—D. Pablo Fuente Vallejo y D. Severiano Pérez Fuente, primer cuatrimestre. D. Dionisio Ruiz Fuente y D. Francisco Ruiz Maroto, segundo. D. Mariano Gutiérrez Merino y D. Fructuoso Fuente Ruiz, tercero.

Tobar.—D. Victoriano González Delgado y D. Román Estébanez González, primer cuatrimestre. D. Deogracias Calzada Calzada y D. Facundo Pérez Pérez, segundo. D. Luis Ortega Iglesias y D. Francisco Hierro Alonso, tercero.

Urbel del Castillo.—D. Gumersindo Martínez Puente y D. Lino García González, primer cuatrimestre. D. Eloy Alonso Bañuelos y D. Miguel Martín Iglesias, segundo. D. Saturnino Puente Ontillera y D. Isidoro Ontillera Diez, tercero.

Los Valcárceres.—D. Santiago Gómez Mediavilla y D. Casiano Arroyo González, primer cuatrimestre. D. Casimiro Pérez Diez y D. Esteban Gutiérrez Ruiz, segundo. D. Pablo Pérez Martínez y D. Santiago Martínez Santa María, tercero.

Quintanas de Valdelucio.—D. Agustín Barriuso Barriuso y D. Ignacio Val García, primer cuatrimestre. D. Nicomedes Hidalgo Diez y D. Genaro Val García, segundo. D. Benito Amo Valle y D. Venancio González Millán, tercero.

Villadiego.—D. Gregorio Martínez Peña y D. Gil Renedo Rodríguez, primer bimestre. D. Andrés Herrera Bárcena y D. Feliciano Miguel Pérez, segundo. D. Bernardo Arroyo Gutiérrez y D. Felipe Seco Martín, tercero. D. Plácido San Martín Yagüez y don Pascual Córdoba Pampliega, cuarto. D. Andrés Castillo Losa y D. Teófilo Martínez Marcos, quinto. D. Canuto Gutiérrez López y D. Joaquín Pérez García, sexto.

Villahizán de Treviño.—D. Domerciano González Martín y D. Ramón Gutiérrez Villahizán, primer cuatrimestre. D. Emilio Castillo Pérez y don Romualdo de Roba Poza, segundo. Don Pedro Gutiérrez Pardo y Pedro Gutiérrez Vecino, tercero.

Villalbilla de Villadiego.—D. Restituto Terradillos Pereda y D. Venancio Ruiz Barriuso, primer cuatrimestre. D. Romualdo San Mamés Somovilla y D. Severo Porras Curiel, segundo. D. Agustín Pérez Hidalgo y D. Francisco Torices Pérez, tercero.

Villamartín de Villadiego.—D. Liborio Alonso Bohada y D. Hipólito Millán Ramos, primer cuatrimestre. D. Gregorio González Ramos y D. Crisóstomo Alonso Bohada, segundo. Don Venancio Alonso González y D. Ramón Miguel García, tercero.

Villamayor de Treviño.—D. Alejandro Serna Pérez y D. Saturnino González González, primer cuatrimestre. D. Sergio Bayona Chaves y don

Francisco Villoldo Obendaño, segundo. D. Baldomero Barrio Fernández y don Eustasio Perez González, tercero.

Villanueva de Odra.—D. Amancio Martín Martín y D. Francisco Marcos García, primer cuatrimestre. D. Lucas Cibrian Nozal y D. Vicente Rodríguez Iglesias, segundo. D. Miguel Nozal Alonso y D. Fidel Gomez Cuenca, tercero.

Villanueva de Puerta.—D. Manuel Cuesta Lopez y D. Ignacio Díez Mediavilla, primer cuatrimestre. D. Eulogio Calvo Arce y D. José Bustillo Porras, segundo. D. Pedro López García y D. Pedro Díez Porras, tercero.

Villavedón.—D. Eugenio González Gutiérrez y D. Martín Andrés Bravo, primer cuatrimestre. D. Benigno Andrés Amo y D. Federico González García, segundo. D. Julian Alonso Crespo y D. Ildefonso García Andrés, tercero.

Villegas.—D. Luis Ciudad Gómez y D. Domiciano Ciudad Calderón, primer cuatrimestre. D. Matias Mediavilla Perez y D. Anastasio Martín León, segundo. D. Pedro Martín León y don Francisco Perez Martínez, tercero.

Villusto.—D. Pablo Ruiz Porras y D. Gregorio Martín Mediavilla, primer cuatrimestre. D. Anselmo Perez Bustillo y D. Eustaquio Nozal Porras, segundo. D. Aquilino Martín Alonso y D. Eleuterio Porras Huidobro, tercero.

Zarzosa de Riopisuerga.—D. Ambrosio Cerezo Sara y D. Patricio Aparicio Manzanal, primer cuatrimestre. D. Jesús Franco Gutiérrez y D. Filadelfo Alonso Marcos, segundo. Don Abundio Martín Moral y D. Cesáreo Manzanal Gutiérrez, tercero.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. —El Secretario de gobierno, Angel Sanz de Cenzano.

Relación de los Jueces municipales suplentes nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Villadiego, que se publica en el Boletín oficial, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por cuatro años.

Acedillo, D. Mariano Rodrigo Martínez. Amaya, D. Eleuterio García Fontaneda. Arenillas de Villadiego, D. Julio Gutiérrez Pedrosa.

Barrio de San Felices, D. Antonio Andrés Gutiérrez.

Basconillos del Tozo, D. Liborio Cuesta Barriuso.

Castrillo de Riopisuerga, D. Claudio Ramos Serna.

Coculina, D. Francisco Pérez Infante. Cuevas de Amaya, D. Donato Mata Rey.

Guadilla de Villamar, D. Isidoro Varona Varona.

Humada, D. Román Llanillo García.

Los Barrios de Villadiego, D. Agapito Gutiérrez Alonso.

Los Valcárceres, D. Venancio Arroyo Pérez.

Montorio, D. Lope Santa María.

Olmos de la Picaza, D. Justo Díez Pérez.

Quintanas de Valdelucio, D. Julián Aparicio Val.

Rebolledo de la Torre, D. Baltasar Renedo Alonso.

Bezmondo, D. Eusebio Rey Sancho.

Salazar de Amaya, D. Inocencio Moral y Moral.

Sandoval de la Reina, D. Lorenzo Alonso Renedo.

Nombrados para desempeñar el cargo por dos años.

San Quirce de Riopisuerga, D. Manuel Ruiz García.

Sordillos, D. Valerio Barbero Miguel. Sotovellanos, D. Hermenegildo García Renedo.

Sotresgudo, D. Antolín González Benito. Tapia, D. Benito Ruiz Gutiérrez.

Tobar, D. Antonio Martínez Acero.

Urbel del Castillo, D. Simón Fontúrbel Alonso.

Santa María Ananuñez, D. Eugenio Serna Villaescusa.

Villadiego, D. Julio González Rico.

Villahizán de Treviño, D. Teófilo Ciudad Pérez.

Villalbilla de Villadiego, D. Primitivo Ruiz Miguel.

Villamartin de Villadiego, D. Macario García Cuesta.

Villamayor de Treviño, D. Zacarias Pérez Barbero.

Villanueva de Odra, D. Mariano González Fernández.

Villanueva de Puerta, D. Manuel García Pérez.

Villavedón, D. Gregorio Ortega Crespo. Villusto, D. Faustino Martínez González.

Villegas, D. Santos Díez León.

Zarzosa de Riopisuerga, D. Antonino Alonso Manzanal.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. —El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los Fiscales municipales nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Villadiego, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por tres años.

Acedillo, D. Bernardo Iglesias Güemes.

Amaya, D. Marcelino González Bravo.

Arenillas de Villadiego, D. Juan González Peña.

Barrio de San Felices, D. Agapito González Fernández.

Basconillos del Tozo.—D. Pablo Alonso Carasa.

Castrillo de Riopisuerga, D. Jacinto Fernández Gutiérrez.

Coculina, D. Pedro Rodrigo Infante.

Cuevas de Amaya, D. Gregorio Rozas Martín.

Guadilla de Villamar, D. Pedro Díez Juárez.

Humada, D. Luis Llanillo Cuesta.

Barrios de Villadiego, D. Santiago Rodríguez Ruiz.

Los Valcárceres, D. Vicente Pérez Martín.

Montorio, D. Restituto Serna y Serna.

Olmos de la Picaza, D. Daniel Rupe- rez Miguel.

Quintanas de Valdelucio, D. Hilario Ruiz González.

Rebolledo de la Torre, D. Juan Gutiérrez García.

Bezmondo, D. Simón Merino García.

Salazar de Amaya, D. Mariano Moral Andrés.

Sandoval de la Reina, D. Felipe Renedo Andrés.

Nombrados para desempeñar el cargo por un año.

San Quirce de Riopisuerga, D. Eugenio García Villalain.

Santa María Ananuñez, D. Román León Santos.

Sordillos, D. Trifón Alvilla García.

Sotovellanos, D. Vicente Gutiérrez Renedo.

Sotresgudo, D. Perfecto Barriuso García. Tapia, D. Florentín Ciudad Pérez.

Tobar, D. Celso Pérez y Pérez.

Urbel del Castillo, D. Daniel Alonso Bañuelos.

Villadiego, D. Andrés Herrera Martínez.

Villahizán, D. Isidoro Pérez Cuenca.

Villalbilla junto a Villadiego, D. Dionisio Iglesias Bañuelos.

Villamartin de Villadiego, D. Melchor García Corralejo.

Villamayor de Treviño, D. Román Pérez Gallego.

Villanueva de Odra, D. Sixto Martín Monedero.

Villanueva de Puerta, D. Eulogio Bustillo Arce.

Villavedón, D. Gregorio Alcalde Pérez.

Villusto, D. Esteban Alonso Ruiz.

Villegas, D. Pedro Martín Pérez.

Zarzosa de Riopisuerga, D. Ambrosio García Gutiérrez.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. —El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los Fiscales municipales suplentes nombrados por la Sala de gobierno para el partido judicial de Villadiego, que se publica en el Boletín oficial con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo por tres años.

Acedillo, D. Mariano Rodrigo Martínez.

Amaya, D. Manuel Ortega Barriuso.

Arenillas de Villadiego, D. Leocadio Peña Salazar.

Barrio de San Felices, D. Carlos Andrés Nogales.

Basconillos del Tozo, D. Julián Hidalgo Arroyo.

Castrillo de Riopisuerga, D. Felipe Fernández Fernández.

Coculina, D. Benigno López Díez.

Cuevas de Amaya, D. Eugenio Díez García.

Guadilla de Villamar, D. José Renedo Pérez.

Humada, D. Gregorio Ortega Ortega.

Barrios de Villadiego, D. Julián Cuesta y Cuesta.

Los Valcárceres, D. Demetrio Pérez Poza.

Montorio, D. Daniel Serna y Serna.

Olmos de la Picaza, D. Teófilo Pérez Díez.

Quintanas de Valdelucio, D. Emilio López Arroyo.

Rebolledo de la Torre, D. Cándido Gutiérrez García.

Rezmondo, D. Calixto Serna Merino.

Salazar de Amaya, D. Ildefonso Gutiérrez Moral.

Sandoval de la Reina, D. Santiago Alonso Manuel.

Nombrados para desempeñar el cargo por un año.

San Quirce de Riopisuerga, D. Rafael García Vecilla.

Santa María Ananuñez, D. Manuel Ruiz Avia.

Sordillos, D. Celedonio Cosgaya San Millán.

Sotovellanos, D. Prudencio González Gutiérrez.

Sotresgudo, D. Miguel Martín García.

Tapia, D. Gabino Ruiz Gutiérrez.

Tobar, D. Clemente Pérez y Pérez.

Urbel del Castillo, D. Marcelino Bañuelos García.

Villadiego, D. Joaquín Revuelta Martínez.

Villahizán, D. Enrique González Barbero.

Villalbilla junto a Villadiego, D. Gonzalo Calvo Bañuelos.

Villamartin de Villadiego, D. Eugenio Pérez Gutiérrez.

Villamayor de Treviño, D. Pedro Amo de la Villa.

Villanueva de Odra, D. Juan Aguilar Torres.

Villanueva de Puerta, D. Gregorio Bustillo Díez.

Villavedón, D. Braulio Ortega Pérez.

Villusto, D. Nicolás Fuente Roba.

Villegas, D. Isaac Merino Gutiérrez.

Zarzosa de Riopisuerga, D. Teodoro Alvarez Herrero.

Burgos 16 de Noviembre de 1907. —El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

En las listas oficiales para la publicación de los nombramientos de Jueces y Fiscales del partido de Lerma, aparece, por equivocación material, que en el pueblo de Madrigalejo la designación del Juez y Fiscal y sus Suplentes se hizo en las mismas personas, y con el fin de rectificar el error, a los efectos oportunos, se consigna que, con arreglo al respectivo expediente, el Juez municipal nombrado para dicho término es D. Martín Arlanzón Lara, y su suplente D. Andrés Moreno Vicario.

Burgos 30 de Noviembre de 1907. —El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras.—Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el señor Gobernador civil de esta provincia, en acuerdo fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Santa Cruz de la Salceda para la construcción de la carretera de tercer orden de la provincial de Alto de Balarto a La Aguilera a la de Aranda a Ayllón, trozo 2.º, se hace saber por medio del presente anuncio a los interesados comprendidos en la re-

lación publicada en el Boletín oficial, números 57 y 74, fechas 10 de Abril y 9 de Mayo próximos pasados, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el art. 19 de la ley ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, es de ocho días, á contar desde el de la notificación.

Asimismo se les hace saber el derecho que tienen á designar ante el Alcalde del mencionado término y en el plazo de ocho días el perito que á cada uno ha de representar, teniendo presente que las personas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 3 de Diciembre de 1907. —El Ingeniero Jefe, Salvador Perez de Laborda.

Alcaldía de Aforados de Moneo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este término municipal durante el próximo año de 1908 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial de este Ayuntamiento en los días 8 y 15 del presente mes, á las dos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Aforados de Moneo 1.º de Diciembre de 1907. —El Alcalde, Agustín Ordoño.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villahoz para los días 16 y 20 del actual, á las diez.

El de Gumiel del Mercado para los días 15 y 22, á las dos.

El de Orón para los días 25 y 26, á las diez.

El de Anguix para los días 8 y 15, á las diez.

El de Pedrosa de Duero para los días 22 y 29, á las once.

El de Salas de los Infantes para los días 15 y 22, á las dos.

El de Palazuelos de Muñó para los días 26 y 27, á las diez.

El de Busto de Bureba para los días 31 del actual y 5 de Enero, á las diez, respecto de líquidos, carnes, sal y carbón vegetal.

El de Oña para los días 25 y 31 del actual, á las once, respecto de carnes, líquidos, pescados y jabón, por tres años.

El de Carazo para los días 8, 14 y 20, á las once, respecto de todos los artículos de consumo á la venta exclusiva.

El de Villangómez para los días 15 y 22, á las once, respecto de vino, vinagre, aguardiente, aceite de oliva y petróleo.

El de Cubo de Bureba para el día 15, á las dos, respecto de carnes y líquidos.

El de Santa María Tajadura para los días 15 y 22, á las doce, respecto de vinos, aguardientes y licores.

El de Sotillo de la Ribera para los días 15 y 22, á las diez, respecto de aguardiente, alcohol y licores, aceites y carnes á la venta exclusiva y los demás artículos á la venta libre.

El de Villambistia para el día 20, á las diez, respecto de vino, aguardiente y carne de cerda, á la exclusiva, y el aceite y petróleo á la libre.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas dentro del expresado plazo.

Sotillo de la Ribera 30 de Noviembre de 1907. —El Alcalde, Evaristo Arroyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa del Páramo. Santa Cecilia.

Valdorros.
Villafruela.
Villahoz.
Quintanilla Somuño.
Torrecilla del Monte.
Cueva de Juarros.
San Clemente del Valle.
Rojas.
Hermosilla.
Roa.
Ros.
Palazuelos de Muñó.

Respecto de rústica y pecuaria: Hacinas.

Alcaldía de Zazuar.

Terminadas las cuentas municipales de los años 1904, 1905 y 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zazuar 28 de Noviembre de 1907. —El Alcalde, Eusebio Sanz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torrecilla del Monte respecto de las de 1905 y 1906.

El de La Sequera de Haza respecto de las de 1906.

Alcaldía de Tablada del Rudrón.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de este distrito para el año próximo de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conve-

niente é interponer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tablada del Rudrón 21 de Noviembre de 1907. —El Alcalde, Francisco Vicario.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Condado de Treviño. Berzosa de Bureba. Fuenteliso. Tubilla del Agua.

Alcaldía de Torrecilla del Monte.

Terminada la matrícula industrial y de comercio formada para el año próximo de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo crean conveniente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torrecilla del Monte 2 de Diciembre de 1907. —El Alcalde, Nicánor Lozano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Cecilia.

Quintanilla Somuño.
San Clemente del Valle.
Junta de Traslaloma.
Quintanamavirgo.

Alcaldía de Santa Cecilia.

Confecionadas las listas cobratorias de edificios y solares para el ejercicio de 1908, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, por si los contribuyentes quieren interponer alguna reclamación, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Santa Cecilia 1.º de Diciembre de 1907. —El Alcalde, José Rojo.

Alcaldía de Pineda de la Sierra.

Por acuerdo de la Corporación municipal de este distrito, se celebrará el domingo 15 del presente mes y hora de las dos de la tarde, el remate de la venta de vinos de la taberna de esta villa en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo condición que el que resulte rematante ha de expender el vino por sí mismo ó persona de su familia, para lo que se le dará casa gratuita.

Pineda de la Sierra 1.º de Diciembre de 1907. —El Alcalde, Julian Marcos.

Juzgado municipal de Villaescusa de Roa.

Habiendo fallecido el día 22 del actual el vecino de este pueblo Carlos Antón Diez, los herederos y testamentarios han acudido á este Juzgado á fin de que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia para que, los que se crean con derecho á reclamar de dicha testamentaria

cantidades que de la misma les correspondan, puedan hacerlo en el preciso término de treinta días, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villaescusa de Roa 28 de Noviembre de 1907. —El Juez municipal, Antolin Niño.

Junta administrativa de Cuzcurrita de Juarros.

Habiendo acordado esta Junta administrativa de mi presidencia la construcción de una Casa Consistorial y depósito administrativo, con sujeción al presupuesto, condiciones facultativas y económicas administrativas del proyecto que se halla de manifiesto en la sala de sesiones de esta Junta, y que la subasta tenga lugar el día 15 del corriente, á las diez de su mañana, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en dicha subasta.

Cuzcurrita de Juarros 2 de Diciembre de 1907. —El Presidente, Bernardo Alegre.

Junta administrativa de Iglesia-Rubia.

El Sr. Presidente é individuos de esta Junta, en vista de no haber habido postores en la primera subasta referente á la venta de 1469 kilogramos de centeno, han acordado, de orden del Sr. Ingeniero Jefe de Pósitos, que se celebre otra el día 22 del corriente, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Iglesia-Rubia 2 de Diciembre de 1907. —El Presidente, Felipe Arauzo

Anuncios Particulares

Cueros de buey.

Se compran, como siempre, á los precios más altos, en la Fábrica y Almacén de curtidos de *Dorronsoro é Hijos*, Paloma, 29. —Burgos. 1

Se venden 4.000 plantones de chopo de tres y cuatro años en Pancorvo. Para tratar del precio y condiciones con Miguel Quintana en dicho pueblo. 2-4

A los molineros.

Se arrienda el molino harinero á maquila, situado sobre el río Arlanza, denominado «Escudero», sito en jurisdicción de Santa María del Campo.

Para tratar de precio y condiciones pueden verse con D. Manuel Calleja, residente en el mencionado molino. 14-18

Florencio Martínez.

Taller mecánico de carpintería y almacén de maderas aserradas, calle de Madrid, Burgos. Ofrece sus servicios á su numerosa clientela. 3

SANTA OLALLA, OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 1